RESOLUCIÓN No. 621 DE 2026

(Maicao, La Guajira, 10 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SAMC-MM-014-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FOROS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR A DESARROLLAR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EDUCATIVA Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

EL(LA) ALCALDE(SA) DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, [O EL(LA) ORDENADOR(A) DEL GASTO DELEGADO(A), SEGÚN ACTO DE DELEGACIÓN VIGENTE]

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Selección Abreviada de Menor Cuantía es la modalidad de selección aplicable para la contratación cuyo valor no excede la menor cuantía de la Entidad Estatal, establecida en función de su presupuesto anual, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Maicao elaboró los estudios y documentos previos que soportan la necesidad de contratar el apoyo para la organización y realización de foros, eventos y actividades de bienestar dirigidos a la población educativa y a los servidores públicos del municipio, identificados con el Proceso de Contratación No. SAMC-MM-014-2026 e identificador técnico CO1.BDOS.10735427.

3. Que el objeto a contratar se encuentra clasificado bajo el código UNSPSC principal 80141609 – Patrocinio de eventos o de celebridades, y los códigos adicionales 90111600 – Facilidades para encuentros, 90101600 – Servicios de banquetes y catering, 86101700 – Servicios de capacitación vocacional no científica y 93141500 – Desarrollo y servicios sociales.

4. Que el valor estimado del presente Proceso de Contratación asciende a la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00), suma que se encuentra dentro de los límites de la menor cuantía de la Entidad, fijada en $1.138.088.250,00 COP para la vigencia 2026, conforme al Plan Anual de Adquisiciones.

5. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026 del Municipio de Maicao.

6. Que la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2604150004, que ampara los gastos que se generen con ocasión del presente Proceso de Contratación, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP,

componente de Participación para Educación, asociado al Código BPIN 202600000011762, vigencia 2026.

7. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el Aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y el proyecto de Pliego de Condiciones el día 26 de agosto de 2026.

8. Que dentro del término previsto para el efecto, no se recibieron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el SECOP II, dando así cumplimiento al principio de transparencia y publicidad que rige la actuación contractual.

9. Que, en consecuencia, se expidió y publicó el Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación No. SAMC-MM-014-2026.

10. Que, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el efecto, resulta procedente ordenar la apertura del presente Proceso de Contratación y fijar el cronograma que regirá las etapas subsiguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO.

Ordenar la apertura del Proceso de Contratación No. SAMC-MM-014-2026, cuyo objeto es contratar el apoyo para la organización y realización de foros, eventos y actividades de bienestar a desarrollar por la Secretaría de Educación, dirigidos a la población educativa y servidores públicos del municipio de Maicao, La Guajira, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el Pliego de Condiciones y los estudios previos publicados en el SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del Proceso de Contratación es de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2604150004, con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, Participación para Educación, Código BPIN 202600000011762, vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del Proceso de Contratación No. SAMC-MM-014-2026, contado a partir de la fecha de expedición y publicación del presente Acto Administrativo de Apertura

ETAPA	FECHA Y HORA
Expedición y publicación del Acto Administrativo de Apertura	10 de septiembre de 2026
Publiación del Pliego de Condiciones Definitivo	10 de septiembre de 2026

Plazo para manifestar interés	15 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	15 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	17 de septiembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.
Presentación de ofertas	21 de septiembre de 2026, 8:00 a.m.
Apertura de ofertas	21 de septiembre de 2026, 8:05 a.m.
Informe de presentación de ofertas	21 de septiembre de 2026, 8:10 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	22 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	25 de septiembre de 2026, hasta las 11:59 p.m.
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de septiembre de 2026, 12:00 m.
Firma del contrato	28 de septiembre de 2026, 5:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29 de septiembre de 2026, 11:00 p.m.
Aprobación de garantías e inicio de ejecución del contrato	29 de septiembre de 2026, 19:00 m.
Plazo de validez de las ofertas	90 días calendario contados desde el cierre del proceso

ARTÍCULO CUARTO. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador del presente proceso, encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de evaluar las ofertas que se presenten, sin que dicha designación exima al ordenador del gasto de la responsabilidad del análisis que le corresponde. El comité quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL COMITE
MARÍA JOSÉ PACHECO	Prestación de servicios profesionales especializado	Evaluador jurídico
LUCKY LUCIANO ZUBIRIA DIAZ	Secretario de Educación	Evaluador técnico
MERCEDES GUERRA CLAVIJO	Secretaria de Hacienda	Evaluador Financiero

cada integrante rendirá su análisis y recomendación dentro del área de su competencia; el informe y las recomendaciones del comité no serán vinculantes para el ordenador del gasto, quien conserva la competencia y la responsabilidad de adoptar la decisión definitiva dentro del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad individual de cada evaluador. El comité ejercerá sus funciones desde la publicación de la presente resolución y hasta la publicación del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto, o hasta que sea reemplazado o modificado mediante acto motivado del ordenador del gasto.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN.

El presente Acto Administrativo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del expediente electrónico del Proceso de Contratación No. SAMC-MM-014-2026, en cumplimiento del principio de publicidad y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS.

Contra el presente Acto Administrativo de apertura, por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.

El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Maicao, La Guajira, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: María Alexandra Acosta Otero- Contratista
Aprobó: Franklin Almanza Vides- director de Contratación Administrativo